



MAT.: Autoriza a realizar Práctica Técnica a Don Cristian Rosamel Santis Díaz.

ALGARROBO, 27 DE JUNIO 2013.-

DECRETO N° 2.082.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 941 de 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.

CONSIDERANDO:

Carta presentación de fecha 13.05.2013, del **Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano** del Jefe de Formación Técnica, Don Iván Hansen Hernández, Comuna de Algarrobo mediante el cual informa que el **Sr. Cristian Rosamel Santis Díaz**, se encuentra habilitado, reglamentariamente para ejecutar su Práctica Técnica de la Carrera de Construcciones Metálicas.


DECRETO:


- I. **Autorícese**, a Don **Cristian Rosamel Santis Díaz**, Cédula de Identidad N° [redacted] alumno de la especialidad de Construcciones Metálicas, para que realice su práctica técnica, en este municipio, **desde el 14 de mayo 2013**, cumpliendo un mínimo de **450 horas**, con una jornada de trabajo de Lunes a Jueves de 8:30 a 17:30 hrs., Viernes de 8:30 a 16:30 hrs., en los Establecimientos Educativos Municipalizados de la Comuna (Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Liceo Técnico Carlos Alessandri A., Escuela de Párvulos Los Claveles, Escuela Básica Rural San José, Escuela Básica El Yeco y Salas Cunas y Jardín Infantil Los Claveles y mirasol) dependiente del departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.

II.- Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo un reembolso por concepto de movilización, de alumno en práctica

III.- Páguese por el Departamento de Educación a Don **Cristian Rosamel Santis Díaz**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la cantidad de **\$ 25.000.**, (Veinticinco mil pesos) mensuales, por concepto de reembolso por movilización de Alumno en Práctica, con cargo al Ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

Decreto Alcaldicio N°2.082 de fecha 27.06.2013.-

JOGF/PMM/PMP/MART/CRH/mma.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN
DOCUMENTO N°
FECHA **09 JUL. 2013**
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NOMBRE **09 JUL. 2013**